

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA

A través del presente documento nos permitimos documentar el **ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo De 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector para la mínima cuantía al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.

FUNDAMENTO LEGAL

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del decreto 1082 Del 26 De Mayo De 2015	por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

JUSTIFICACION:

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación legal y reglamentaria de los servidores públicos que tienen derecho al suministro de calzado y vestido de labor.

Que la necesidad contractual tiene origen en la obligación legal de las entidades públicas de suministrar gratuitamente calzado y vestido de labor a los servidores que cumplan las condiciones establecidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

La Ley 70 de 1988 establece que los empleados del sector oficial que cumplan los requisitos legales tienen derecho a recibir, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor. La misma disposición establece como requisito, entre otros, que la remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y que el empleado haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

A su vez, el Decreto 1978 de 1989 reglamentó parcialmente la referida prestación y dispuso que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de entidades del orden nacional y territorial tienen derecho al suministro gratuito de un par de zapatos y un vestido de trabajo cada cuatro (4) meses. Igualmente, señaló como fechas ordinarias de suministro los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989, para tener derecho a cada suministro el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha correspondiente y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2026, es decir, una remuneración inferior a **TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.501.810) M/CTE.**

Es menester resaltar que para la vigencia 2025, no fue posible adjudicar el contrato de suministro de dotación para la secretaria de la Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena, por lo cual la Entidad tiene el deber y obligación de suplir la dotación correspondiente a la vigencia 2025 y 2026 para la secretaria de la entidad.

Para el presente proceso resulta fundamental precisar que la contratación pretendida tiene por finalidad materializar mediante la entrega de la dotación una obligación que, conforme a la información y soportes que reposan en la entidad, fue causada durante las vigencias 2025 y 2026 y se encuentra pendiente de cumplimiento.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha señalado que la dotación de calzado y vestido de labor constituye una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de calzado y vestido para ser utilizados en las labores propias del empleo, y que, cuando el derecho ya fue causado y la entidad no ha efectuado el suministro, por lo cual procede su reconocimiento y entrega extemporánea en especie, siempre que la obligación no haya prescrito y el empleado continúe vinculado a la entidad.

En consecuencia, frente a las dotaciones correspondientes a los períodos causados durante las vigencias 2025 y 2026 que se encuentren pendientes de entrega, la Personería Municipal debe adoptar las medidas administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento de la obligación legal.

Debe advertirse que la dotación debe suministrarse en especie. Mientras el servidor permanezca vinculado a la entidad, la obligación no se satisface mediante el simple reconocimiento de una suma de dinero, sino mediante la entrega efectiva de los elementos de calzado y vestido de labor. El Departamento Administrativo de la Función Pública ha reiterado este criterio y ha señalado que, ante una dotación causada y no suministrada oportunamente, procede su entrega extemporánea en

Conforme a la verificación efectuada por la Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena, existen servidores públicos que durante las vigencias 2025 y 2026 cumplieron o cumplen las condiciones establecidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989 para ser beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor.

En consecuencia, se requiere adquirir los elementos correspondientes a los períodos efectivamente causados y pendientes de entrega, de acuerdo con la relación individual de servidores beneficiarios, los períodos causados, tallas, cantidades, características técnicas y demás condiciones que hagan parte de los estudios previos y de las especificaciones técnicas.

La contratación resulta necesaria para:

1. Dar cumplimiento a una obligación legal a cargo de la Personería Municipal.
2. Materializar el derecho ya causado por los servidores beneficiarios durante los períodos correspondientes de las vigencias 2025 y 2026.
3. Evitar que la falta de suministro oportuno prolongue el incumplimiento de una obligación legal de la entidad.
4. Garantizar que los servidores cuenten con prendas adecuadas para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las características de las labores realizadas.
5. Cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.
6. Garantizar el adecuado uso de los recursos públicos mediante un proceso contractual planeado, soportado técnica, jurídica y presupuestalmente.
7. Permitir que la entidad atienda la obligación pendiente mediante la adquisición y entrega efectiva de los bienes, en lugar de efectuar reconocimientos que no correspondan a la naturaleza de la prestación mientras los servidores permanezcan vinculados.

De conformidad con los artículos 5 y 6 del Decreto 1978 de 1989, el calzado y vestido de labor debe corresponder a prendas apropiadas para las actividades desarrolladas por los servidores beneficiarios.

Por tanto, las especificaciones técnicas deberán determinarse atendiendo, como mínimo, a:

- La naturaleza y tipo de actividad desarrollada por la Personería Municipal.
- La naturaleza y características de las funciones desempeñadas por cada servidor beneficiario.
- Las condiciones climáticas y ambientales propias del municipio de Algarrobo, Magdalena.
- Las condiciones de comodidad, seguridad, calidad y funcionalidad requeridas para el desempeño de las labores.
- Las tallas y características individuales de los beneficiarios.
- Los demás factores directamente relacionados con las funciones desarrolladas.

El objeto contractual puede estructurarse bajo la figura de contrato de suministro, en la medida en que se pretende obtener del contratista la provisión de bienes determinados —calzado y vestido de labor— a cambio de una contraprestación económica.

El artículo 968 del Código de Comercio define el suministro como el contrato por medio del cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reiterado en 2026 la naturaleza y definición del contrato de suministro. Para el presente caso, la estructura contractual deberá establecer con precisión las cantidades, tallas, características técnicas, calidad, condiciones de entrega, plazo, valor, forma de pago, garantías, supervisión y demás

condiciones necesarias para garantizar la efectiva satisfacción de la necesidad. 9. Conclusión de la necesidad

En virtud de lo anteriormente expuesto, se encuentra debidamente justificada la necesidad de adelantar la contratación para el suministro de calzado y vestido de labor destinado a los servidores públicos de la Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena que tengan derecho a dicha prestación, con el fin de atender las dotaciones correspondientes a los períodos causados y pendientes de entrega de las vigencias 2025 y 2026.

La contratación permitirá a la Personería Municipal cumplir una obligación legal derivada de la Ley 70 de 1988 y del Decreto 1978 de 1989, garantizando la entrega material de la dotación a los servidores beneficiarios, conforme a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas determinadas por la entidad.

En tal sentido, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en el “suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de la personería municipal de algarrobo – magdalena que tengan derecho a la misma, correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, de conformidad con la normativa vigente”, con el propósito de atender una obligación legal previamente causada y garantizar que los elementos sean suministrados en especie y destinados al cumplimiento de las funciones propias de los beneficiarios.

En consecuencia, resulta técnica, jurídica y administrativamente necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, previa verificación individual de los beneficiarios, de los períodos efectivamente causados, de la disponibilidad presupuestal y de la situación presupuestal de las obligaciones correspondientes a la vigencia 2025 y 2026.

2. ESTUDIO DE MERCADO

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO

Requerimientos (históricos y actuales en qué han cambiado)

A nivel latino americano, el sector comercial ha ido disminuyendo paulatinamente su participación porcentual en el producto total. El sector comercial de México, Brasil y Argentina son los más influyentes dentro del producto bruto comercial latinoamericano.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del producto y específicamente el comercio es una de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional.

El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

El sector textil y de confecciones inicio 2021 con el gran reto de retomar el dinamismo de su actividad, en medio de un contexto donde los cierres y las restricciones están siendo protagonistas ante el aumento de contagios por covid-19 en el país.

Según el DANE, con corte a noviembre, en términos de producción tanto prendas de vestir (-8,1%), como textiles (-2,9%) mejoraron su desempeño frente a octubre, aún se mantienen en negativo y, de

hecho, lejanas en 9,2 puntos porcentuales (pps) y 9,9 pps, respectivamente, frente a febrero, el último resultado positivo del año anterior.

Los empresarios del sector textil y de confecciones califican el impacto de la covid-19 como “devastador”. Las cifras publicadas en el Informe del Observatorio Sistema Moda de abril 2020, elaborado por Raddar, Inexmoda y Sectorial, sintetizan la preocupación: “con el cierre de 37.000 locales a nivel nacional, la demanda se ha contraído en un 60%”

De acuerdo a las cifras del mercado, a causa de la pandemia de Covid-19, la confección de prendas de vestir (-14,5%), así como hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles (-9,6%), fueron las actividades que más aportaron a la reducción de empleos del sector manufacturero en lo corrido del 2020 hasta noviembre.

Según un estudio reciente de la Federación Internacional de Fabricantes Textiles (ITMF), más de dos tercios de las empresas que fueron encuestadas en Asia, Europa, África y América, afirmó que han reducido su producción durante la crisis sanitaria. Además, muchas de ellas indicaron que esperaron volver a la normalidad entre 2022 y 2023.

En el estudio se concluye que solo el 21% de las organizaciones han sido capaces de sostener sus niveles de producción desde inicios de año, y el 9% logró incrementar sus niveles pese a la pandemia. Frente a las líneas de negocio, los segmentos que más se han visto afectados son estampación y acabados, con una disminución del 30% de la actividad frente a 2019. En cuanto a los tejedores, las reducciones son del 23% y del 22% para los fabricantes de fibras. Por su parte, los fabricantes integrados (-15%), diseñadores (-16%) y los hilanderos (-17%), han sufrido un menor impacto.

El sector de servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

En junio de 2025, el gasto de los hogares colombianos en moda alcanzó los 2,8 billones de pesos, lo que representa un aumento del 13,0% frente a junio de 2024. En términos reales, este crecimiento fue del 8,75%, mientras que en los precios se observó un incremento del 3,91%.

El gasto de los hogares ha mostrado incrementos moderados en el primer semestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, aunque con señales de desaceleración en la variación mensual tras las fuertes temporadas de fin de año.

En diciembre de 2024, el mercado de la moda alcanzó un tamaño de 3,70 billones de pesos, lo que representó un incremento nominal del 5,74% en comparación con el mismo mes del año anterior. Sin embargo, al ajustar por inflación, el crecimiento real fue del 3,15%. En el acumulado anual (enero-diciembre de 2024), el sector registró ingresos de 33,3 billones de pesos, con un crecimiento de 3,7% que, aunque jalonado por precio, se puede entender como un buen comportamiento en medio de una economía en desaceleración. Por otro lado, la contracción de las exportaciones que entre enero y diciembre reportaron una disminución de 7,3% vs 2023, y los desafíos en producción y ventas marcaron el rumbo del año pasado para la industria¹.

El inicio de 2025 trajo consigo indicadores más alentadores para la industria de la moda en Colombia. Según el Observatorio de Moda de Inexmoda, en enero de 2025 el gasto de los hogares colombianos en moda alcanzó los \$2,73 billones, lo que representa un aumento nominal del 7,8% y un crecimiento

¹ [EL 2025 ARRANCÓ CON PIE DERECHO PARA EL SISTEMA MODA - INEXMODA](#)

real del 2,56% en comparación con el mismo periodo del año anterior, que respondió a fenómenos estructurales como: el inicio del año escolar y el regreso a clases, las vacaciones tardías y algunos eventos en la agenda de entretenimiento de las ciudades.

Este incremento es significativo al analizar la participación de la moda en el gasto total de los hogares colombianos. La industria de la moda en Colombia mueve aproximadamente \$34 billones al año, lo que equivale al 10% del PIB industrial. Este dato resalta la importancia del sector en la economía nacional y su relevancia en el consumo de los hogares.

Señales positivas para la industria en Colombia²

Al desglosar el gasto en moda por categorías, se observan tendencias específicas en cada segmento:

VESTUARIO: el regreso a clases en enero impulsó las ventas de uniformes y prendas relacionadas, reflejando una recuperación en este segmento. Además, el mercado infantil se ha comportado bien debido al proceso de crecimiento de los niños que promueve la renovación de los armarios de las familias. Conoce el Observatorio Inexmoda del mes de marzo 2025.

CALZADO: al igual que el vestuario, el inicio del año escolar aumentó la demanda de calzado, contribuyendo al crecimiento general del sector. Conoce el Observatorio Inexmoda del mes de marzo 2025.

HOGAR: la categoría de hogar, que incluye textiles, decoración y productos inteligentes, posee un valor de mercado global que supera los \$1,2 trillones de dólares. Se anticipa que este mercado experimentará un crecimiento favorable en 2025, con una proyección de aumento del 14% en los textiles para el hogar. El crecimiento del mercado tendrá a las renovaciones como un importante inductor de crecimiento. Las familias de ingresos altos son más propensas a comprar vivienda nueva con las actuales tasas de interés y las familias de ingresos menores conectarían sus necesidades con las propuestas de valor de renovación y remanufactura. Conoce el Observatorio Inexmoda del mes de marzo 2025

En junio del 2025, se presentó una disminución del 0,8% frente a mayo en el gasto destinado a moda. Junio suele ser un mes de reactivación para el sector de moda en Colombia debido a la temporada de vacaciones, al pago de la prima y a los diferentes eventos de consumo que realiza el comercio. Sin embargo, existe un efecto de corrección habitual después del día de la madre celebrado en mayo, donde el gasto tiende a disminuir levemente respecto al mes anterior. Asimismo, el gasto de los hogares también ha venido determinado por factores como la inflación, el ingreso real y el ánimo de los consumidores ante el entorno macroeconómico, por lo cual el gasto se ha estabilizado, pero sin incrementos acelerados³.

Respecto al gasto por ciudades, las que presentaron mayor incremento anual nominal en el gasto de moda en junio de 2025 fueron Montería (19,2%), Barranquilla (16,5%), Neiva (14,9%) y Pereira (13,1%). Por otro lado, Bogotá continúa liderando el gasto per cápita mensual en moda con \$115.663, seguida de Medellín (\$110.133) y Bucaramanga (\$97.073). En contraste, Montería (\$53.732) y Cúcuta (\$41.361) registraron los niveles más bajos de gasto per cápita en esta categoría.

En cuanto al comercio exterior, las exportaciones del sector textil entre enero y mayo de 2025 disminuyeron 6,7% en valor, y 10,1% en volumen. Mientras tanto, las importaciones crecieron un 22,1% en términos nominales entre enero y abril de 2025, y en volumen el incremento fue del 22,2%.

² [EL 2025 ARRANCÓ CON PIE DERECHO PARA EL SISTEMA MODA - INEXMODA](#)

³ [Observatorio Inexmoda Julio 2025 - INEXMODA](#)

La industria textil colombiana aporta un 1,1 % al PIB nacional, representa el 3 % del empleo formal, lo componen más de 10.000 empresas (el 90 % son micro y pequeñas) y en 2024 generó 714.000 empleos, en su mayoría para mujeres, de acuerdo con el Observatorio de Moda de Inexmoda, Sectorial y Raddar⁴.

En lo corrido del año, entre enero y junio de 2025 el gasto que los hogares colombianos destinan a la categoría de moda ascendió a \$17 billones, un 9 % más respecto al mismo período de 2024.

Así las cosas, se trata de un renglón que juega un papel...

ANALISIS DE LA DEMANDA GENERAL

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del Producto, y específicamente el comercio es uno de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional. En términos de empleo, el sector servicios representaba aproximadamente un 47% en 1989, habiendo aportado tan solo el 36% en 1968. El comercio pasó de aportar un 11.1% del empleo en 1970 a un 25,4% en 1995.

El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

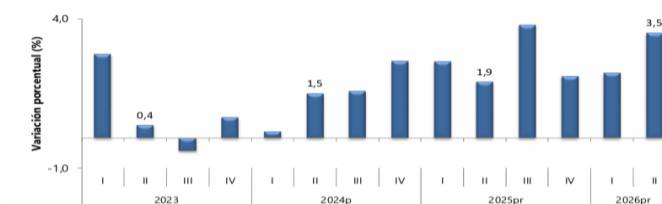
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Se analizan y toman los datos estadísticos del Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral, el cual toma como referencia el segundo trimestre del 2026. (BOLETÍN TÉCNICO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL – DANE – PERIODO DE REFERENCIA II TRIMESTRE DEL 2026 –PUBLICACION 18 DE AGOSTO DEL 2026)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁴ [Industria textil en cifras: lo que revela el 2025 para la moda colombiana | EL ESPECTADOR](#)



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
...

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

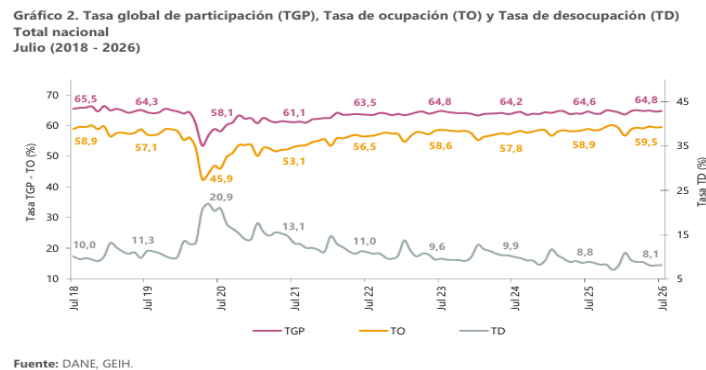
Fuente: DANE, PIB_T

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH), LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Y LA ENCUESTAS MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DEL DANE.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Total nacional Mensual.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente. **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia julio 2026 – publicación agosto de 2026) (ver grafica).



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales). **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia julio 2026 – publicación agosto de 2026) (ver grafica).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente. **FUENTE:** (Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – DANE – periodo de referencia julio 2026 – publicación agosto de 2026) (ver grafica).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025. **(Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS- periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^B

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6		0.2		-0.0		0.5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0		15.5		0.0		-1.5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.5		2.5		1.1		-0.1	
J	División 58	Actividades de cinematografía	0.4		-10.2		-0.7		11.3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0		-17.3		0.2		4.1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27.6		22.1		0.0		5.5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6		2.5		-1.2		0.2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.0		3.9		0.1		-0.0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5		11.0		0.3		0.2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23.9		23.8		0.0		0.0	
M	Clase 7310	Publicidad	11.7		11.6		0.1		0.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8		16.9		-0.0		-0.1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7		-5.7		0.0		-0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5.7		5.4		0.0		0.3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13.1		11.2		0.0		2.0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2		8.5		-1.3		0.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.7		4.4		0.4		0.0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20.5		16.5		0.0		3.9	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025. **(Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS– periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025. **(Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS– periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025. **(Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS– periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^a

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{a,b}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	-4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

Actividades profesionales científicas y técnicas - Variación anual:

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025. **(Fuente: Encuesta Mensual de Servicios -EMS– periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo.

Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026^P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	23,9	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-0,3	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,8	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

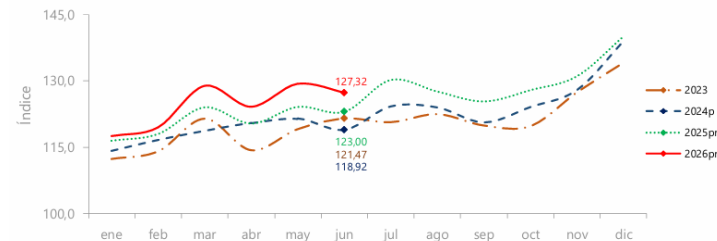
Fuente: DANE, EMS.

Resultados del índice de las actividades terciarias - Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Comportamiento anual:

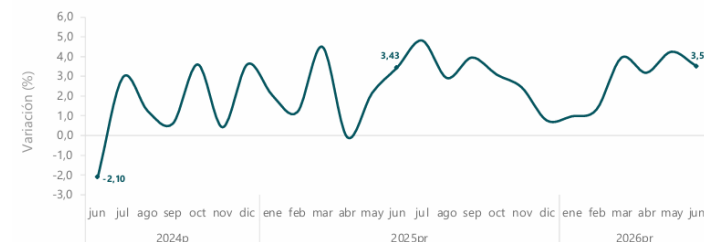
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). **(Fuente: Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía –ISE- periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^P - 2026^{pr} (junio)

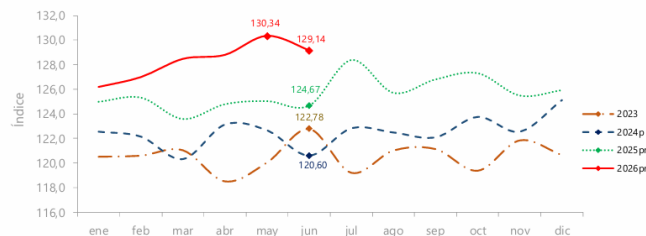


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual:

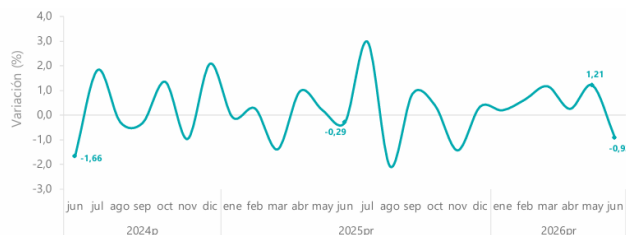
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). **(Fuente: Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía –ISE- periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido:

Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. **(Fuente: Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE- periodo de referencia junio de 2026 - Publicación agosto de 2026).** (Ver graficas)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE

Evolución de las principales variables para el total nacional - Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la

variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%. **(Fuente: Encuesta Mensual de Comercio - EMC– periodo de referencia Julio de 2026 - Publicación septiembre de 2026).** (Ver graficas)

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026^p

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías - Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Ventas Reales Variación anual Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)^p

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido (Enero - julio 2026 / enero – julio 2025)

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

OFERTA

El tema del comercio interno, a diferencia del comercio internacional, ha sido poco estudiado en Colombia y este hecho hace del estudio un ejercicio necesario para la formulación de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional. En un estudio, realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo se avanzó en una tipología de empresas ubicadas en seis categorías:

Comercio tradicional característico: compuesto por empresas en su gran mayoría de tamaño pequeño, representantes de un comercio tradicional con bajos niveles de incorporación tecnológica y con ningún poder de negociación en los mercados. Representa el 62% del comercio en Colombia.

Comercio tradicional en expansión: Aunque participan un buen número de empresas pequeñas, lo característico de este segmento son empresas de tamaño medio. Es un segmento dinámico con tendencias a involucrar rápidamente elementos modernizantes del comercio, como, por ejemplo, la venta a crédito y el pago diferido, la cualificación de los acuerdos con proveedores, el cumplimiento,

la sistematización de procesos y los cambios en las formas jurídicas de organización. Representa el 32% del comercio en Colombia.

Comercio moderno característico: En este segmento ya se ubican empresas de gran formato y se considera el típico sector moderno del comercio debido a sus estrategias de provisión y competencia, en el sentido de las relaciones sobre elementos de calidad y la búsqueda de productos nuevos para los mercados. Representa el 1% del comercio en Colombia.

Comercio moderno en expansión: Siendo un segmento con empresas del denominado comercio moderno, la particularidad de las empresas allí ubicadas es que han asumido el reto de la apertura económica como un factor de expansión y ampliación de los mercados. Representa el 2% del comercio en Colombia.

Comercio moderno diversificado: Siendo un segmento de empresas modernas típicas, se identifica con estructuras de comercio minorista bajo el formato de comercio de grandes cadenas de almacenes. Este segmento ha sido tradicionalmente dinámico en la historia del comercio en Colombia, desde la introducción de los formatos de comercio de las Cajas de Compensación. Representa el 2% del comercio en Colombia.

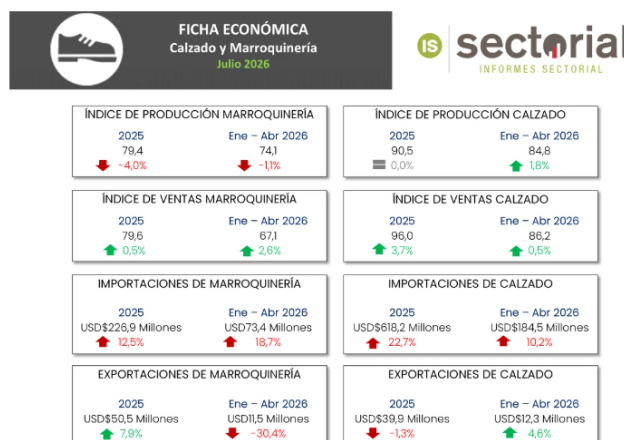
Comercio moderno integrado: El grupo de empresas del sector comercio que pertenecen a este segmento se caracterizan por la construcción de mecanismos de integración vertical entre eslabones de la cadena producto-consumo. Representa el 1% del comercio en Colombia.

El sector de calzado y marroquinería, que agrupa cerca de 28.000 empresas formales, cerró el primer semestre de 2026 con una recuperación productiva incipiente y asimétrica. El calzado creció 1,8% en producción y 0,5% en ventas.

Calzado: análisis y cifras

En comercio exterior, la brecha se profundizó: las importaciones de calzado crecieron 10,2% y las de marroquinería 18,7%, con China concentrando 43,7% y 78,6% de cada categoría, respectivamente, mientras las exportaciones de marroquinería cayeron 30,4% en valor.

Hacia el segundo semestre, el Decreto 594 de 2026 impuso un arancel de 35,0% al calzado asiático de bajo costo, la disputa comercial con Ecuador se normalizó tras alcanzar aranceles recíprocos de hasta 100,0%, y el relevo presidencial de agosto abre una ventana de expectativa para la protección de la manufactura nacional, aunque su materialización real solo podrá evaluarse una vez asuma funciones.



CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes y servicios solicitados se clasifican así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101604	Camisas o blusas para mujer
53111602	Zapatos para mujer
53111802	Sandalias para mujer
53103100	Chalecos

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMISA MANGA LARGA O MANGA CORTA PARA DAMA, TIPO EJECUTIVAS EN LINO MEZCA, LINO POLIESTER O ALGODÓN (LAFAYETT) EN TONOS LISOS Y BORDADAS SEGÚN LA ESCOGENCIA DE LA ENTIDAD	UND	6
2	CHALECO EN TELA CON BOLSILLOS Y ESCUDO INSTITUCIONAL BORDADO (COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD)	UND	2
3	CAMISETA TIPO POLO ELABORADA EN MINIMO 50% ALGODON , BORDADA CON LOGOS INSTITUCIONALES A ELECCION DE LA ENTIDAD	UND	8
4	PANTALON CLASICO DE DAMA ELABORADO EN TELA DRIL O LINO, DIFERENTES COLORES SEGÚN LA ESCOGENCIA DE LA ENTIDAD	UND	6
5	CALZADO (CALZADO CERRADO O SANDALIAS) ELABORADO EN CUERO, CON TACON EN CAUCHO. (COLOR MARRON O NEGRO A DEFINIR POR LA ENTIDAD)	UND	4

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de suministro.

PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se estimó en **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ANALISIS DE LA DEMANDA CONFORME A LA NECESIDAD A SATISFACER

Las mayores compradoras de estos bienes son las entidades estatales y financieras, quienes realizan estas adquisiciones con regularidad debido a que son pieza fundamental para el desarrollo de su actividad diaria.

Además, es importante resaltar que este tipo de productos son usados diariamente por empresas pertenecientes a los diferentes sectores económicos. Las entidades compradoras, dependiendo de sus categorías han ejecutado contratos de este tipo, sin embargo, en la gran mayoría de casos, para las personerías de municipios de sexta categoría se realiza por lo general un proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de los bienes descritos en las condiciones técnicas del presente proceso contractual.

Además de las Personerías, las alcaldías municipales de sexta categoría contratan el suministro y/o adquisición de estos bienes con precios de referencia de varias entidades, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que la Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena, pretende contratar y de procesos anteriormente ejecutados por diferentes personerías y alcaldías de sexta categoría, de esta manera se acudió al SECOP para la comparación de datos y estadísticas de entidades que han contratado en la región y el país o por lo menos adelantado procesos con las mismas características, cuyos valores fueron tenidos en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso, además de las cotizaciones realizadas en las diferentes páginas web de almacenes de cadena y proveedores de servicios de suministros de oficina y equipos tecnológicos.

Los procesos adelantados por las entidades descritas anteriormente y cuyos objetos contractuales están relacionados con el del presente proceso de selección, se enuncian a continuación:

REFERENTES HISTORICOS DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA, RELACIONADOS CON LA NECESIDAD A SATISFACER:

HISTORICO CONTRACTUAL CELEBRADO POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO -MAGDALENA.					
AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DE PROCESO O CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
2024	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	MC-004-2024	\$930.000	CARLOS MARIO SALAZAR ECHEVERRY
2023	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	MC-003-2023	\$900.000	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S
2021	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	MC-003-2021	\$800.000	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S
2020	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA	MC-002-2020	\$521.000	EXECUTIVE GROUP S.A.S

		PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA			
2016	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EMPLEADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO	PMC-PERSO-05	\$831,459.00	MIRLEY BARRIOS BERRIO
2015	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA EMPLEADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO.	PMC-PERSO-03 DE 2015	\$ 628.500,00	MIRLEY BARRIOS BERRIOS
2014	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EMPLEADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO	PMC-PERSO-05	\$ 494.700	MIRLEY BARRIOS BERRIOS

REFERENTES HISTORICOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES, RELACIONADOS CON LA NECESIDAD A SATISFACER

HISTORICO CONTRACTUAL PROCESOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES					
AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
2026	BOLÍVAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANTAGALLO BOLÍVAR	003-2026	\$2,700,000	MULTISERVICIOS FETRIX S.A.S
2026	LA GUAJIRA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE URIBIA	SUMINISTRO DE DOTACION CALZADO, VESTIDO DE LABOR DE LA SECRETARIA Y ADQUISICION DE CAMISETAS TIPO POLO, CAMISAS, CHALECOS, MANTAS, GORRAS, CARNET PARA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DE TODO EL PERSONAL DE APOYO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE URIBIA Y PENDONES PARA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	002-2026	\$6,570,000	GONZALO ALFONSO MANJAREZ PINTO
2026	LA GUAJIRA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA VIGENCIA FISCAL 2026	CMC-001-2026	\$1,350,000	MAYERLIN MONTERO GÓMEZ
2026	SUCRE - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA SECRETARIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	CMC-002-2026	\$1,600,000	APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S
2026	CESAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN DIEGO	SUMINISTRAR DOTACIÓN CONFORME LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA PARA UN EMPLEADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE SAN DIEGO - CESAR	PMC 001-2026	\$1,500,000	J.J. GUERRA DISEÑOS S.A.S.

2025	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA TRES (3) EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA VIGENCIA 2025	CMC-074-2025	\$8,000,000	MARILUZ ARGOTE MAESTRE
2025	MAGDALENA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE ARACATACA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2025. PARA EL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA.	PMC-003-2025	\$2,027,969	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO
2025	PERSONERIA MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA	No PM-MC-002-2025	\$1,900,000	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO
2025	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2025 PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA	MC-001-2025	\$1,000,000	PARAMO GLOBAL SOLUTIONS
2025	PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL	CM 001 DE 2025	\$6,300,000	COPY'S STUDENT SAS
2024	MAGDALENA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE ARACATACA	UMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2024 PARA EL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA	PMC-002-2024	\$1,800,000	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO
2024	PERSONERIA MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA	PM-MC-002-2024	\$1,800,000	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO
2023	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA-MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PARA EL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA.	PMC-002-2023	\$1.800.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2023	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACION - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.	MC-001-2023	\$1.800.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2022	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA-MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA E L SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA	PMC-002-2023	\$1.400.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2022	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN	PM-MC-002-2022	\$ 1.200.000	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO

2022	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACION - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA.	MC-001-2022	\$ 1.200.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2021	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA-MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2021 PARA EL SECRETARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARACATACA MAGDALENA.	PMC-002-2021	\$ 1.200.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2021	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN - MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETEN	PM-MC-002-2021	\$ 1.190.000	HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO
2021	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACION - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA.	MC-001-2021	\$ 1.200.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ
2020	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY - MAGDALENA	CONTRATAR LA ENTREGA DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA	PM-MC-002-2020	\$1.000.000	FUNDACION NIESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
2020	PERSONERÍA FUNDACION - MAGDALENA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA	003-2020	\$1.060.000	NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ

El tipo de servicios que se busca adquirir con el presente proceso de contratación, deben cumplir con todas las características y cantidades descritas en las condiciones técnicas.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena para el análisis de la oferta, ha estudiado a los proveedores que pueden ofrecer los bienes descritos en las condiciones técnicas del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

IDENTIFICACION DE PROVEEDORES: En el mercado Nacional y regional se encuentra gran variedad de empresas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de elementos de oficina y papelería en general con capacidad de suministrarlos, acorde a las necesidades Institucionales, dentro de las cuales se identifican los siguientes:

PROVEEDORES DE SERVICIOS	UBICACIÓN
EXECUTIVE GROUP S.A.S	PIVIJAY - MAGDALENA
MULTISERVICIOS FETRIX S.A.S	CARTAGENA, BOLIVAR
MIRLEY BARRIOS BERRIOS	FUNDACIÓN - MAGDALENA
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S	TOLÚ, SUCRE
CARLOS MARIO SALAZAR ECHEVERRY	FUNDACIÓN - MAGDALENA

SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S	BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
FUNDACION NIESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	SALAMINA - MAGDALENA
FUNDACION EXPECTATIVAS DE VIDA	PIVIJAY - MAGDALENA
NELLY ESTELA AMARIS JIMENEZ	FUNDACIÓN - MAGDALENA
HARRY ALEXANDER IBAÑEZ PALACIO	EL RETEN - MAGDALENA
COPY'S STUDENT SAS	SANTA MARTA, MAGDALENA
PARAMO GLOBAL SOLUTIONS	FUNDACIÓN - MAGDALENA

VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO

ANALISIS DE PRECIOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAMISA MANGA LARGA O MANGA CORTA PARA DAMA, TIPO EJECUTIVAS EN LINO MEZCA, LINO POLIESTER O ALGODÓN (LAFAYETT) EN TONOS LISOS Y BORDADAS SEGÚN LA ESCOGENCIA DE LA ENTIDAD	UND	6	\$ 83.000,00	\$498.000,00
2	CHALECO EN TELA CON BOLSILLOS Y ESCUDO INSTITUCIONAL BORDADO (COLOR A DEFINIR POR LA ENTIDAD)	UND	2	\$ 65.000,00	\$130.000,00
3	CAMISETA TIPO POLO ELABORADA EN MINIMO 50% ALGODON , BORDADA CON LOGOS INSTITUCIONALES A ELECCION DE LA ENTIDAD	UND	8	\$ 66.000,00	\$528.000,00
4	PANTALON CLASICO DE DAMA ELABORADO EN TELA DRIL O LINO, DIFERENTES COLORES SEGÚN LA ESCOGENCIA DE LA ENTIDAD	UND	6	\$ 94.000,00	\$564.000,00
5	CALZADO (CALZADO CERRADO O SANDALIAS) ELABORADO EN CUERO, CON TACON EN CAUCHO. (COLOR MARRON O NEGRO A DEFINIR POR LA ENTIDAD)	UND	4	\$120.000,00	\$480.000,00
TOTAL					\$2.200.000,00

La personería Municipal de Algarrobo - Magdalena ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, de acuerdo a los servicios que se pretenden contratar y el análisis del mercado realizado en el presente documento.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

La estimación, tipificación y asignación de riesgos asociados al proceso de selección contractual en sus diferentes etapas se encuentran desarrollados en el documento denominado MATRIZ DE RIESGIS el cual hace parte integral del presente análisis del sector.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
PERSONERIA MUNICIPAL
NIT. 819 003 556-8



MECANISMO DE COBERTURA

Por tratarse de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía establecida para la personería de Algarrobo y teniendo en cuenta que el 100% del valor del contrato se cancelará al finalizar la ejecución del mismo, se exonera al contratista de la constitución de pólizas o garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o que garanticen el cumplimiento y calidad de los bienes que se reciben por parte de la personería. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Ley 1082 de 2015

CONCLUSIÓN

En este análisis del sector tomo como referentes históricos la contratación de esta entidad se estima la presente contratación en un valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE.**

Se deja constancia que el análisis legal, técnico, se tratara en los estudios previos que hacen parte integrante del contrato a celebrar.

Dado en Algarrobo - Magdalena, en septiembre del 2026.


JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS
Personera Municipal
Algarrobo – Magdalena